

### ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 09 del mes de agosto del año 2023, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL212/2023** con Concurrencia del Comité para el “**ADQUISICIÓN DE TRES AULAS MÓVILES INSTALADAS EN UNIDADES ACADÉMICAS SAN JUAN DE LOS LAGOS DEL ITJMMPH**”, ante la presencia de el Lic. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Representante de la Unidad Centralizada de Compras, por el área requirente, Ing. Ernesto Balckaller Cuellar, Jefe de División de Gestión de Proyectos del ITJMMPYH. se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES	
EPSILON.NET S.A. DE C.V.	MARCO ANTONIO VARGAS PÉREZ
MODULRENT S.A. DE C.V.	ABENCIO BALBOA LÓPEZ
OCCIMAQ S.A. DE C.V.	ENRIQUE MUÑOZ FERNÁNDEZ
PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	ANAHÍ AGUSTÍN MORALES
ILS GLOBAL EDUCATION S.A. DE C.V.	BRITANY ZAIDA JUAREZ PRIETO

Una vez tomada asistencia se procede a dar lectura de las precisiones administrativas y preguntas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases.

Precisión administrativa:

Todo lo relacionado a pagos, fianza, aportación 5 al millar, garantía, se realizará directamente en la **DEPENDENCIA REQUIRENTE**, y **no** con la Hacienda Pública como se mencionó en las presentes bases.

Inicio de preguntas:

**MODULRENT SA DE CV**

1.- ¿El lugar está condicionado para instalar las aulas móviles?

R: El terreno se encuentra libre y despalmado para montar la caseta, en su caso de alguna observación se pueden enviar fotografías del lugar o previa cita revisión del lugar para cualquier observación.

2.- ¿Un camión rabón de 10 toneladas con grúa, puede ingresar al lugar dónde serán instaladas las aulas?

R: Si

**Proveedora de Soluciones del Sur, S.A. de C.V.**

1.- Anexo técnico, Numeral 5 “obligaciones de los participantes” (pág 28). En relación al requisito del “Certificado de la Empresa Socialmente responsable” suponemos que es para garantizar que la empresa tenga la seriedad y solidez (por lo cual tenga ese certificado) y pueda suministrar productos de calidad; en ese sentido, se solicita al área requirente que acepte también presentar Certificado ISO 9001:2015 “Sistema de Gestión de la Calidad” emitido por un organismo acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), ya que eso garantiza aún más la calidad y rasgo de seriedad y solidez de la empresa. (además de no limitar la libre participación y no establecer requisitos desproporcionados). ¿Se acepta la propuesta?

R: Se acepta el certificado ESR e ISO estos son por motivos de garantizar seriedad y buenas prácticas de las



Av. Fray Antonio Alcaide #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

empresas.

2.- Anexo técnico. Se pregunta al área requirente, si está considerando que, para la correcta instalación, funcionamiento y preservación de las unidades modulares, se requiere una plancha de concreto de 8 a 10cm de grosor o un piso compactado con un desnivel no mayor a 5 cm. Ya que la garantía ofrecida dependería de este requisito de donde se instalarían los módulos.

R: El terreno se encuentra libre y despaljado para montar la caseta, en su caso de alguna observación se pueden enviar fotografías del lugar o previa cita revisión del lugar para cualquier observación.

3.- Anexo técnico. ¿Se permite ofrecer características superiores a las contenidas en el anexo técnico? En el entendido de que no afecten en la funcionalidad y que más bien sean para una mejora de materiales y estética. (Por ejemplo: el piso que se expone es de loseta vinílica -material un tanto obsoleto- y propondríamos materiales más modernos y pertinentes como piso laminado vinílico -aleación de minerales y PVC-) ¿Se acepta?

R: Se deberá de presentar fichas técnicas de los materiales propuestos para su análisis y revisión de la calidad y durabilidad.

**OCCIMAQ SA DE CV**

1.- ¿Después del fallo, cuando se entrega el anticipo?

R: Después de la entrega de la fianza de anticipo.

2.- ¿La fecha de entrega corre a partir del anticipo, en día hábiles?

R: La fecha de entrega empieza a partir de la firma del contrato y/o orden de compra, el tiempo de entrega se contará en días hábiles conforme a las disposiciones legales.

No habiendo más preguntas y sin más comentarios por parte de los asistentes, se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL212/2023** con Concurrencia del Comité para el “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA LA SADER**”, a las 11:30 horas del día 09 del mes de agosto del año 2023, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

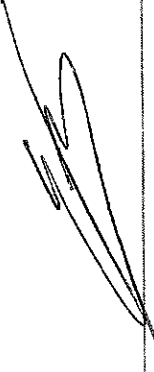
**POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**


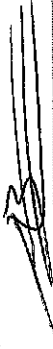


<b>Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez</b> Representante de la Unidad Centralizada de Compras.	
<b>Lic. Carlos Delgado Avila</b> Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.	



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

**POR EL AREA REQUIRENTE**

	<p>Ing. Ernesto Balckaller Cuellar Jefe de División de Gestión de Proyectos del ITJMMPYH</p> 
--	--

PARTICIPANTES	
EPSILON.NET S.A. DE C.V.	
MODULRENT S.A. DE C.V.	
OCCIMAQ S.A. DE C.V.	
PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	
ILS GLOBAL EDUCATION S.A. DE C.V.	